

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARACOL TELEVISIÓN S.A.

REUNIÓN ORDINARIA

Fecha de la reunión: 28 de marzo de 2025

Descripción: La Asamblea General de accionistas aprobó las siguientes reformas de los estatutos de la Sociedad, así:

- *“ARTICULO TRIGESIMOCUARTO (34o.) - PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea General de accionistas será presidida por quien designe la misma Asamblea de entre los asistentes a la reunión.”*

- *“ARTICULO QUINCUGESIMOTERCERO (53o.) - COMPOSICIÓN.- La representación legal de la Sociedad estará compuesta de la siguiente manera:*

1. Dieciocho (18) Representantes Legales Principales, los cuales serán numerados del Primero (1) al Décimo Octavo (18).

Cuando quiera que estos estatutos se refieran de manera genérica al Representante Legal, se entenderá que se refiere a cualquiera de los mencionados en este numeral 1.

2. Quince (15) Representantes Legales para Efectos Judiciales, los cuales serán numerados del Primero (1) al Décimo Quinto (15).

3. Veinticinco (25) Representantes Legales para Efectos Contractuales, los cuales serán numerados del Primero (1) al Vigésimo Quinto (25).

(...).”

- *“ARTICULO QUINCUGESIMOQUINTO (55o.) - REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES.- La sociedad tendrá quince (15) Representantes Legales para Efectos Judiciales, quienes la representarán en todos los asuntos de naturaleza judicial o administrativa, ya sean civiles, laborales o de cualquier otra naturaleza. En ejercicio de sus funciones podrán actuar ante cualquier autoridad u organismo de orden nacional, departamental, distrital, municipal, extranjero o transnacional, ya sea de naturaleza judicial, administrativa, regulatoria, fiscal, arbitral o de control, y quienes estarán facultados para allanarse, confesar, desistir, recibir, conciliar (aún en conciliación pre procesal), transigir, nombrar apoderados y todas aquellas facultades necesarias para el cabal cumplimiento de su representación.”*

La anterior reforma se espera tener protocolizada e inscrita en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá para efectos de oponibilidad a finales del mes de abril del presente año.